

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

PASO 1



Recibe el Número de aprobación

La obra envía al correo del **asesor (proveedor)** un número de aprobación, que debe ir acompañado del **número de orden de compra** en los siguientes campos del **XML**:

CAMPO	TAG XML UBL
Número de aprobación	/Invoice/cac:ReceiptDocumentReference/cbc:ID
Número de la orden de compra	/Invoice/cac:OrderReference/cbc:ID

PASO 2



Busca el correo correspondiente

Las facturas electrónicas se deben enviar a los correos **según corresponda**:



Constructora Concreto: conconcretefe@conconcreto.com

Industrial Concreto: industrialccfe@industrialcc.co

Consalfa: consalfafe@conconcreto.com

Cantera la Borrascosa: canteralaborrascosafe@industrialcc.co

Pactia: pactiafe@pactia.com

Consorcio CC Sofan Dumar: consorciocccsofandumarfe@conconcreto.com

PA Vía 40 Express: pavia40expressfe@via40express.com

Vía 40 Express concesión: via40expressfe@via40express.com

Consorcio vial Helios: cvheliosfe@cvhelios.com

PA Consorcio Helios: pacvheliosfe@cvhelios.com

Consorcio La Línea: consorciolalineafe@conconcreto.com

Sistemas constructivos avanzados: scazffe@industrialcc.co

Triturados Las Mercedes: canteralasmrcedesfe@industrialcc.co

Fundación Concreto: fundacionccfe@fundacionconconcreto.org

Inmobiliaria Concreto: inmobiliariaccfe@conconcreto.com

Consorcio Ruta 40: ruta40fe@consorcioruta40.com

Consorcio edificio 125: consorcioedificio125fe@conconcreto.com

Consorcio Puerto Colombia: consorciopuercolombiasbcc@conconcreto.com

PA Doble Calzada Oriente: padoblecalzadaorientefe@doblecalzadaorientefe.com

Doble Calzada Oriente concesión: doblecalzadaorientefe@doblecalzadaorientefe.com

Consorcio constructor DCO: consorciodcofe@consorciodco.com

Concreto Proyectos: conconcretoproyectosfe@conconcreto.com

Concreto Designs: conconcretodesignsfe@conconcreto.com

Consorcio CC Pavcol Perdomo: ccpavcolperdomofe@conconcreto.com

Consorcio CC Sofan 010: consorciocccsofanfe@conconcreto.com

PASO 3



Envía dos facturas

Se deben enviar dos archivos en un único correo. **Este correo solo debe contener:**

1. Factura electrónica en formato XML attached document
2. Representación gráfica en PDF

Después de la resolución DIAN 042 del 5 mayo de 2020 se debe enviar en estos mismos dos archivos en un ZIP.

NOTA: En el caso de enviar anexos, estos deben enviarse a las personas que solicitaron el suministro o servicio y NO a los correos de facturación electrónica.

información de la obra, dependencia administrativa, pedido y número de aprobación en el caso de no ser posible ingresar estos datos en el XML.

La factura debe tener en su PDF la

- No se debe enviar link.
- No se debe enviar factura física.